



DICHO REAL AGENCIA

SELLO CUARTO: DIEZ
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SIETE.

tenge presente lo mucho que
se esfuerza en este punto el Dipu-
tado Cas. Cortes en virtud de
cuyo y confirmacion de sus Causas
Primas con lo que se le pague segun
ta de las dhas Causas y se ponga
tarea a la hora de esta Casa de C.
Presidencia para la suscripcion de
esta junta y se tiene la razon
Consejo

Al Sr. D. Juan de
Alvarez

Al Sr. D. Juan de
Alvarez

Al Sr. D. Juan de
Alvarez

